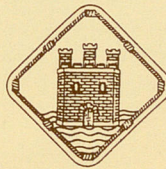


VOLUMEN XI (1999)

# Anales COMPLUTENSES

VOLUMEN XI  
(1999)

ANALES COMPLUTENSES



Institución de Estudios Complutenses  
Alcalá de Henares

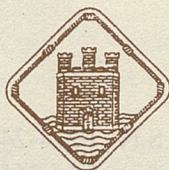






# Anales COMPLUTENSES

VOLUMEN XI  
(1999)



Institución de Estudios Complutenses  
Alcalá de Henares



INSTITUCIÓN DE ESTUDIOS COMPLUTENSES

Edificio Santa Úrsula

C/. Santa Úrsula, 1 - Despacho 2

28801 Alcalá de Henares (Madrid)

I.S.S.N.: 0214-2473

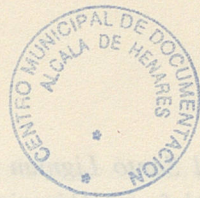
Depósito Legal: M-36530-1995

---

Imprenta: GRÁFICAS BALLESTEROS

Plaza de los Irlandeses, locales 2 y 3. 28801 Alcalá de Henares (Madrid)





## ÍNDICE

<i>Presentación</i>	5
ESTUDIOS	
<i>El Convento de Clarisas de San Diego</i> , por M <sup>a</sup> Elena del RÍO HIJAS	9
<i>Documentos de interés para Alcalá de Henares en la sección de Manuscritos de Biblioteca Nacional de Madrid (Mss. 3.000-3.999)</i> , por Pedro BALLESTEROS TORRES	35
<i>Los Marqueses de Poza y sus breves paseos por Alcalá de Henares. Comentarios a unos personajes de los siglos XVI-XVII</i> , por Eduardo GIL GARCÍA	79
<i>Documentos sobre Alcalá de Henares y la Junta de Obras y Bosques en el Archivo del Palacio Real de Madrid</i> , por Francisco Javier DÍAZ GONZÁLEZ	99
<i>La Biblioteca del hidalgo alcalaíno don José Carrillo de Torres. Caballero de la Orden de Santiago (1734)</i> , por José Luis BARRIO MOYA	109
<i>El Colegio de Mercedarios Calzados de Alcalá de Henares y sus religiosos en el siglo XIX</i> , por Luis Miguel de DIEGO PAREJA	123
<i>Vidas separadas, mas no tanto. José M.<sup>a</sup> Justo Cos y Macho y Mariano Vega Mestre, Obispos Complutenses</i> , por Francisco Javier GARCÍA GUTIÉRREZ	139
<i>El Henares en la literatura del siglo XX (II) de la Guerra Civil a la actualidad</i> , por José Carlos CANALDA	147
<i>Dos esculturas genovesas desconocidas de los Santos Niños Justo y pastor conservados en la Iglesia Parroquial de Tielmes de Tajuña (Madrid)</i> , por Jesús A. de la TORRE BRICEÑO	165
<i>Nuevas aportaciones documentales al Patio de Comedias de Alcalá: Su relación con el Hospital de Estudiantes</i> , por M. Vicente SÁNCHEZ MOLTÓ	189



*El Santo Lignum Crucis del Cardenal Cisneros de la Capilla de San Ildefonso (Génesis y vicisitudes)*, por M.<sup>a</sup> Evangelina MUÑOZ SANTOS 217

## RESEÑAS

*Colegio Mayor de San Ildefonso. Fábrica de la fachada (1537-1553)*, de Ángel Pérez López y Alberto Pascual de los Ángeles, por José Carlos CANALDA 227

*Los Estudios Civilistas en la historia de la Universidad de Alcalá*, de Ignacio Ruiz Rodríguez, por Francisco Javier GARCÍA GUTIÉRREZ 229

*La imprenta de Alcalá de Henares (1601-1700)*, de Julián Martín Abad, por Juan DELGADO CASADO 230

*Alcalá en Guerra*, de Pilar Lledó Collada, por Pedro BARRUSO 235

*Los viajes de Cornide por la Alcarria. Viajes histórico-arqueológicos por tierras de Guadalajara (1793-1795)*, de Margarita Vallejo, por María Elvira GIL EGEA 237

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL 245



## EL COLEGIO DE MERCEDARIOS CALZADOS DE ALCALÁ DE HENARES Y SUS RELIGIOSOS EN EL SIGLO XIX

*Luis Miguel de Diego Pareja*

El cúmulo de acontecimientos que la llegada del siglo XIX supone para Alcalá de Henares: la invasión francesa, el cierre de la Universidad, la exclaustación de las órdenes religiosas masculinas y la desamortización de sus bienes, hacen que el primer tercio de este siglo pueda ser considerado como la peor experiencia pasada por la localidad complutense hasta la llegada de la guerra de 1936-1939. Dentro de este marco general hay que resaltar lo ocurrido a dos colegios religiosos y uno secular: los de San Basilio Magno y la Merced Calzada y el de los Manriques, separados de sus edificios y trasladados a otros de la ciudad por orden real para instalar una academia militar. De lo acontecido con San Basilio publiqué un pequeño estudio hace unos años<sup>1</sup>, por lo que ahora me quiero centrar en el de la Merced, dejando el colegio de los Manriques para una ocasión posterior<sup>2</sup>.

### 1.- EL COLEGIO DE LA MERCED CALZADA.

La instalación de los mercedarios calzados en Alcalá se remonta a 1518, año en que el rector y consiliarios de la Universidad solicitan a los mercedarios la instalación de un colegio para estudiantes de su orden en Alcalá, para lo cual se les cedían unas casas con la obligación de que el superior del colegio ejerciera como

---

<sup>1</sup> DIEGO PAREJA, Luis Miguel de: «El Colegio de San Basilio Magano de la Universidad de Alcalá en el siglo XIX», en *Acervo*, 2 (Enero-Marzo, 1993); págs. 3-22.

<sup>2</sup> Sobre este colegio han sido publicados algunos estudios: ROMÁN PASTOR, Carmen: «El Colegio de Santiago o de los Manriques, de Alcalá de Henares», en *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, XVII (1980); págs. 73-83, referido más a su construcción y arquitectura y el de MANRIQUE DE LARA Y VELASCO, M.: *El Colegio de los Caballeros Manriques de Alcalá de Henares*. Madrid: C.S.I.C., 1972, sin que ninguno recoja prácticamente nada del traslado sufrido por el colegio.



Juez Apostólico Conservador de la Universidad. Aceptadas las condiciones, la llegada de los primeros colegiales tuvo lugar entre 1520 y 1523, ocupando una parcela de casas nuevas levantadas en los solares adquiridos por Cisneros para la Universidad, donde construyeron su iglesia. Las ampliaciones posteriores del colegio, hasta ocupar toda la manzana, hicieron que se encargaran obras de construcción de un nuevo edificio, dando comienzo las obras en 1596, sobre trazas de Juan Andrea Rodi, finalizándose entre 1607 y 1609<sup>3</sup>.

La manzana que ocuparon los mercedarios calzados estaba situada en la actual calle de los Colegios, limitada al norte por esta misma calle, al este por la calle del Pozo, un callejón estrecho que les separaba del edificio de los Basilios, construido posteriormente, al oeste por otro callejón, que les separaba de los Manriques, aunque el Ayuntamiento les permitió cerrarlo para aprovechamiento particular de los dos colegios y, finalmente, al sur, la huerta que limitaba con la calle interior de la cerca de la ciudad, la cual se encontraba en esas fechas ya bastante arruinada, por lo que finalmente se les permitió cerrar la calle, levantando a sus expensas unas tapias que lo limitaran por ese lado. Enfrente, al otro lado de la calle de los Colegios se construyó el colegio de la Trinidad Calzada, posteriormente transformado en asilo de San Bernardino del Ayuntamiento de Madrid y que actualmente se encuentra cerrado.

Por lo que respecta a su fábrica, tanto su interior como su exterior debían ser modestísimos, si atendemos a la descripción de José Demetrio Calleja y a su valoración por los ingenieros militares. En el primer caso, Calleja nos lo describe con una fachada de escaso valor artístico, con dos puertas, la del convento y la de la iglesia, esta última de piedra labrada con jambas y dintel y rematada por una hornacina, en cuyo interior se custodiaba una imagen de tamaño natural de la Virgen de la Merced<sup>4</sup>.

## 2.- EL SIGLO XIX.

La llegada al trono español de Carlos III supone el inicio de una política regalista, bien secundada por sus ministros y apoyada por el fiscal Campomanes en

<sup>3</sup> Para lo referente a la instalación de los mercedarios en Alcalá, la cesión de casas por el Colegio Mayor y la construcción del edificio definitivo en ROMÁN PASTOR, Carmen: *Arquitectura conventual de Alcalá de Henares*. Alcalá de Henares: Institución de estudios Complutenses, 1994; págs. 165-177.

<sup>4</sup> CALLEJA, José Demetrio: *Breves noticias históricas de los colegios y conventos religiosos, incorporados a la Universidad de Alcalá de Henares*. Madrid: Imp. de los Hijos de M.G. Hernández, 1901; pág. 75.



el Consejo de Castilla. Esta política religiosa se va a significar de forma especial en sus actuaciones sobre el clero regular. Dejando a un lado la expulsión de los jesuitas en 1767, cuyos motivos por su profundidad quedan fuera del marco general de actuación sobre las órdenes religiosas<sup>5</sup>, desde el Consejo de Castilla se procede a la reforma paulatina de las distintas órdenes, con reducción de religiosos y prohibición de nuevos ingresos. Además se devuelve a los denominados «monjes granjeros» a los claustros, prohibiéndoseles ejercer directamente cualquier actividad económica que no fuera el cobro de sus rentas. Aunque los resultados no fueron lo espectaculares que se pretendía, al menos no hubo retroceso en los avances conseguidos, lográndose una disminución en el número de regulares.

El reinado de Carlos IV, tampoco supuso un retorno a políticas religiosas más benignas, sino que se mantuvo la intervención de las autoridades civiles en la actividad religiosa y es en este marco en el que se van a iniciar las vicisitudes de los mercedarios calzados alcaláinos.

En 1802 y dentro de la reforma del Ejército auspiciada por Godoy, se decide la creación de tres colegios militares ubicados en Alcalá, Valladolid y Granada, aunque inicialmente sólo se instalará el de Alcalá, para servir de guía posteriormente a los otros dos. Su ubicación sería en el antiguo colegio de la Compañía, ya utilizado en ocasiones anteriores como cuartel<sup>6</sup>. Para desalojar el edificio, ocupado como almacén de los efectos de las Temporalidades, se alquilan habitaciones en los colegios de San Basilio y de San Agustín<sup>7</sup>. Sin embargo, mientras se llevan a cabo estas diligencias y también dentro de la reforma general del Ejército, se crea una nueva unidad, el Regimiento de Zapadores, que tendrá su sede en Alcalá<sup>8</sup>, disponiéndose su acuartelamiento en el edificio de Jesuitas, por lo que se suspende la creación del colegio militar.

---

<sup>5</sup> La expulsión de la Compañía de Jesús no suscitó oposición alguna por parte del resto del clero regular, con algunas excepciones entre el secular, incluso se puede afirmar que hubo un sentimiento especial de alegría en algunas órdenes, esperando unas hacerse con el poder ideológico que había quedado vacante y otras, más modestas, con algunas de sus propiedades. Sobre la expulsión en Alcalá, mi estudio: *La expulsión de los Jesuitas de Alcalá de Henares en 1767 y vicisitudes de sus propiedades hasta su regreso en 1827*. Alcalá de Henares: Fundación Colegio del Rey, 1997.

<sup>6</sup> Después de la expulsión el edificio fue utilizado como cuartel de la guardia walona, posteriormente se trasladó a él la Universidad y, después, sede del Regimiento de Infantería de Zaragoza.

<sup>7</sup> Archivo Municipal de Alcalá de Henares (A.M.A.H.) *Eclesiástico*. Leg. 1098/2.

<sup>8</sup> *Reglamento de S.M. para la creación y organización de un Cuerpo de Zapadores y Minadores en Alcalá de Henares*. Madrid: Imprenta Real, 1802.



En principio la instalación de los Zapadores en Jesuitas es provisional, mientras no se encuentre otro edificio adecuado en la ciudad. De esta forma, tras la visita de una comisión de ingenieros militares, el 3 de febrero de 1803, José Antonio Caballero, Secretario de Estado interino de Guerra, se dirige al Corregidor alcalaíno en los siguientes términos:

«Habiendo resuelto el rey que el regimiento Real de Zapadores y Minadores se acuartele en esa Ciudad en los Colegios de San Basilio, la Merced, y de los Manriques de ella, y que a este fin se trasladen los individuos del de los Manriques a las dos casas que se hicieron en la acera del medio día de la calle de Roma del edificio del Colegio de san Clemente; quiere S.M. que luego que reciba Vm. esta orden expida las correspondientes a fin de que con la mayor brevedad se ejecute la expresada traslación, y se entregue este Colegio de los Manriques a D. Vicente Heredia, Coronel del citado Regimiento de Zapadores y Minadores, lo que participo a Vm. de orden de S.M. para su inteligencia y cumplimiento...»<sup>9</sup>

Así se decide que los basilios se trasladen a antiguo colegio de León, los mercedarios al de Aragón y los manriques al de San Clemente o de los Manchegos, que tras la reforma del abad Rojas en 1781 habían quedado unidos, los de León y Aragón al de Málaga<sup>10</sup> y el de los Manchegos al de Santa Catalina o de los Verdes<sup>11</sup>, para poder mantener algunas becas con la unión de sus ya escasas rentas, y la ayuda del alquiler de los edificios<sup>12</sup>.

Realizadas las pertinentes notificaciones a los rectores de los colegios afectados y decretada orden de desahucio de los inquilinos de los edificios de los antiguos colegios de los Manchegos, León y Aragón, se consigue que este último, destinado a los mercedarios, quede libre el 28 de febrero<sup>13</sup>, con lo que se procede a su inmediata reparación para el traslado de los religiosos. El 5 de mayo las obras han

<sup>9</sup> A.M.A.H. *Universidad, Colegios...* Leg. 764/4.

<sup>10</sup> GUTIÉRREZ TORRECILLA, Luis Miguel: *El Colegio de San Ciriaco y Santa Paula o «de Málaga» de la Universidad de Alcalá, 1611-1843*. Alcalá de Henares: Fundación Colegio del Rey, 1988.

<sup>11</sup> CASADO ARBONIÉS, Francisco Javier: *El Colegio de Santa Catalina Mártir o de los Verdes de la Universidad de Alcalá de Henares: cuatro siglos de historia de una institución autónoma y su edificio (1586-1992)*. [Alcalá de Henares]: Marisca, 1992.

<sup>12</sup> La reforma de Rojas disponía la incorporación de los colegios de Lugo, Aragón y de León con sus bienes y colegiales al de Málaga y los de las Santas Justa y Rufina, Manchegos, San Cosme y San Damián y el de San Lucas al de Santa Catalina o de los Verdes, al que en el siglo XVII ya se habían unido los colegios de Vizcafnos y de Tuy. Tras esta reforma sólo sobrevivieron cuatro colegios seculares: el del Rey, Manriques, Málaga y Verdes.

<sup>13</sup> A.M.A.H. *Universidad y Colegios*. Leg. 764/4.





finalizado, con un coste total de 12.992 reales y 10 maravedís y los religiosos se han trasladado a su nueva sede<sup>14</sup>.

Podemos observar como los traslados y las obras se realizan en un tiempo que puede considerarse corto y ello es debido a la urgencia, no por trasladar el Regimiento a estos edificios, sino por el abandono definitivo de la idea de creación del colegio militar y sustituirlo por la de una nueva academia, dirigida a la formación de ingenieros militares, aprovechando la ventaja de la instalación en la misma localidad para la instrucción conjunta de ambas unidades y su instalación en los edificios de San Basilio, la Merced y Manriques. Aunque la idea es reciente se pretende comenzar el nuevo curso en septiembre de 1803.

Sin embargo, no fue la creación de esta academia la única causa de que el Regimiento no se trasladara a la calle de los Colegios, sino la consideración por los ingenieros militares que peritaron el colegio de la Merced como endeble y mezquino para cuartel, incapaz de resistir mucho tiempo la ocupación de los soldados. Ya los religiosos habían tenido problemas con el edificio, que amenazaba ruina, de forma que, a diferencia de los basilios, no protestaron por el traslado, además, también a diferencia de aquéllos, que además de la cesión del edificio del colegio de León recibieron una cantidad de 12.000 reales anuales, a cuenta de una tasación de 300.000 como valor del edificio, como compensación, los mercedarios tuvieron que conformarse con la cesión del edificio del colegio de Aragón, sin contraprestación económica<sup>15</sup>.

Como estaba previsto, el mes de septiembre de 1803 comienza el curso, sin estar concluidas las obras, que no finalizarían hasta el 25 de febrero de 1804, fecha en que terminadas las reparaciones del interior de los edificios, da comienzo la limpieza y reparo de los tejados, operación que finaliza el 12 de mayo<sup>16</sup>. La distribución que se realiza de los edificios es prácticamente la única posible, es decir, el colegio de los Manriques como residencia, San Basilio como centro de enseñanza, es decir, aulas, biblioteca, etc. y la Merced parque de Ingenieros y hospital militar<sup>17</sup>.

<sup>14</sup> A.M.A.H. *Impuestos*. Leg. 1026/1.

<sup>15</sup> A.M.A.H. *Eclesiástico*. Leg. 1099/7 y Archivo General Militar de Segovia (A.G.M.) *Secc. 3ª*, Div. 3ª, Leg. 390.

<sup>16</sup> A.M.A.H. *Impuestos*. Leg. 1026/1.

<sup>17</sup> A.G.M. *Secc. 3ª* Div. 3ª. Legs. 388 y 390.



### 3.- TRASLADO AL COLEGIO DE ARAGÓN.

El colegio de San Martín y de Santa Emerenciana, también conocido como de Tarazona, pero casi siempre como colegio de Aragón, fue fundado en 1611 por Martín Ferrer de Valenzuela, arzobispo de Zaragoza y antiguo alumno de Alcalá, para dieciséis estudiantes aragoneses de Teología. El edificio se encuentra en la calle de Santiago, enfrente de la de Cervantes. Su fisonomía tanto interior como exterior ha sufrido numerosas modificaciones al convertirse en casas de vecindad, especialmente con la instalación de dos locales comerciales y el derribo de los dos torreones que remataban sus esquinas, de forma similar a los colegios de Málaga o del Rey.

Finalizada la reforma de los colegios seculares, el 27 de julio de 1781 el Gobierno ordena a Rojas que proceda al arrendamiento de los edificios de los colegios unidos al de Santa Catalina, realizando las reformas que considere necesarias. Del reconocimiento de estos edificios por el arquitecto Manuel Machuca y elaborados los correspondientes presupuestos, se llega a la conclusión de ser pocos los gastos necesarios para acomodar para casas de vecindad los colegios de San Clemente y de San Cosme y Damián, pero por lo que respecta al de Santa Justa y Rufina, se pide permiso para proceder a su venta, por superar los gastos los posibles ingresos por arrendamiento. El 17 de agosto del mismo año, se autoriza su venta<sup>18</sup>.

Por lo que se refiere a los colegios unidos al de Málaga, el 11 de agosto de 1781 también se ordena a Rojas poner en arrendamiento sus edificios, realizando las obras que considerase necesario. De esta forma, no hay ningún problema para arrendar el de León, aunque se realizan algunas obras de mantenimiento, al igual que con el de Lugo, en el que se disponen dos viviendas. Sin embargo, el estado del edificio del colegio de Aragón es bastante más deplorable, ascendiendo el presupuesto de reparaciones a 15.000 reales, imposibles de cubrir con sus menguadas rentas, que ni siquiera alcanzan para mantener la única beca que aún existe. Ante la falta de contestación, tanto de Roda como de Floridablanca, Rojas reitera al Consejo, el 15 de abril de 1782, la necesidad de reparar el edificio, acompañando certificación del maestro de obras con su coste estimado<sup>19</sup>. Como continúa sin respuesta del Consejo, el 5 de julio del año siguiente, reitera el escrito ante Floridablanca, urgiendo

<sup>18</sup> Archivo General de Simancas (A.G.S.). *Gracia y Justicia*. Leg. 958.

<sup>19</sup> Teniendo en cuenta la importancia de este informe del arquitecto para conocer más datos sobre este edificio antes de la reforma, lo incluyo como apéndice I.



una resolución sobre su reparo o su venta, pues amenaza ruina. Finalmente aprobado por el Gobierno el 14 de agosto de 1.783, se realizan las obras y se alquila el edificio<sup>20</sup>.

Así pues, realizadas las obras de consolidación y adecuación de los edificios de los antiguos colegios, se arriendan como viviendas para ayudar a costear las becas de los colegios subsistentes, hasta que el acuartelamiento en la ciudad el Regimiento de Infantería de Zaragoza, en el antiguo colegio de la Compañía, con el fin de evitar el alojamiento de los oficiales en viviendas particulares, haga que por Real Orden de 19 de marzo de 1798, se desalojen los colegios de Aragón y de León, para destinarlos a pabellones de oficiales del Regimiento de Zaragoza. Sin embargo, la corta estancia de la unidad en Alcalá, hace que los militares abandonen los colegios y que a fecha de 18 de mayo se encuentren cerrados y se deban al colegio de Málaga los 1.700 reales de alquiler<sup>21</sup>. Ante la falta de previsión sobre su futuro uso, se autoriza de nuevo su arrendamiento como casas particulares, uso que es el que mantienen en el momento de la decisión gubernamental del traslado de los basílios, mercedarios y manriques a los colegios de León, Aragón y San Clemente, respectivamente.

Dada el escaso valor de los bienes de los mercedarios, al contrario de lo ocurrido con sus vecinos, los monjes de San Basilio, que se encuentran escasos de sitio en el colegio de León, no hay ninguna queja de éstos, ya que el cambio incluso les ha evitado los gastos de reparación de su convento de la calle de los Colegios.

#### 4.- LA OCUPACIÓN FRANCESA.

Los sucesos del dos de mayo en Madrid, no tuvieron una trascendencia especial en Alcalá, al estar libre de tropas francesas y contar con guarnición española, que no se vio involucrada en los acontecimientos de esos días. A pesar de todo si hubo tumultos y atentados contra intereses de ciudadanos franceses instalados en la ciudad e incluso una proclama patriótica del Ayuntamiento. La pacificación de Madrid y las órdenes remitidas por el gobernador del Consejo a Alcalá, retornaron la calma a la ciudad complutense<sup>22</sup>, sólo alterada por la marcha de su guarnición

<sup>20</sup> A.G.S. *Gracia y Justicia*. Leg. 958.

<sup>21</sup> A.M.A.H. *Impuestos*. Leg. 781/1.

<sup>22</sup> Para lo ocurrido en Alcalá en el mes de mayo de 1.808, AMADOR DE LOS RÍOS, Rodrigo: «Alcalá de Henares durante la Guerra de la Independencia», en *La España Moderna*, 129 (1989). Págs. 37-76



militar a finales de mayo para ponerse a disposición de la Junta de Valencia, sin que los franceses pudieran impedirlo.

La victoria de Bailén y el abandono de Madrid por parte de los franceses no fue sino un espejismo, sin más trascendencia para Alcalá que la organización en la ciudad del Regimiento de Voluntarios de Madrid, que sería masacrado unos meses después en Somosierra. La llegada de Napoleón a Madrid y la reinstauración de su hermano José en el trono, llevó consigo una serie de medidas dictadas por el propio emperador, entre las que destaca la supresión de la tercera parte de los conventos, posteriormente ampliada por José a la totalidad de los mismos. Así según el artículo primero del Decreto de 20 de Agosto de 1809, «*Todas las órdenes regulares, monacales, mendicantes y clericales existentes en los dominios de España quedan suprimidas; y los individuos de ellas en el término de 15 días contados desde el de la publicación del presente decreto, deberán salir de sus conventos y domicilios, y vestir hábitos clericales seculares*»<sup>23</sup>.

Según el mismo Decreto, los bienes de los conventos suprimidos quedaban aplicados a la nación, por lo que previamente, para evitar en lo posible la vulneración de esta norma y conocer las propiedades de cada convento, el 7 de abril, es decir, antes de su publicación, se requiere por el intendente provincial, una certificación de bienes a todos los eclesiásticos, iglesias, colegios y conventos de Alcalá<sup>24</sup>.

Las respuestas de la mayor parte de los religiosos son bastante evasivas, aunque en líneas generales responden a la realidad de su patrimonio, sin embargo, el rector de los mercedarios, es de los más oscuros en su respuesta, ya que amparándose en la falta de papeles se limita a señalar que el total de sus rentas importan aproximadamente 33.000 reales anuales, de difícil cobro, en depósitos de vales, juros, censos y efectos de la villa de Madrid<sup>25</sup>.

Tras la supresión de las órdenes masculinas, los religiosos son pasaportados para sus lugares de origen, pasando a servir como adjuntos en las parroquias<sup>26</sup>, aunque la documentación manejada refleja el gran número de religiosos que se

<sup>23</sup> Decreto de 20 de agosto de 1809. *Gaceta de Madrid*, 21 de agosto y A.G.S. *Gracia y Justicia*. Leg. 1203.

<sup>24</sup> A.M.A.H. *Impuestos*. Leg. 971/8.

<sup>25</sup> A.M.A.H. *Eclesiástico*. Leg. 763/10.

<sup>26</sup> Artº. 7.- Los Religiosos de todas las Ordenes serán empleados, como los individuos del Clero Secular en Curatos, Dignidades y todo género de piezas eclesiásticas, según su aptitud, mérito y conducta. Decreto de 20 de agosto de 1809; A.G.S. *Gracia y Justicia*. Leg. 1203.



pasa a las guerrillas, obteniendo los franceses el efecto contrario de lo que buscaban con la medida de supresión.

Por lo que respecta a los mercedarios calzados alcaláinos, en el momento de la supresión, el colegio sólo cuenta con cinco religiosos: Juan José Tejada, rector; Pedro de Dios, vicerrector; José Ariza, procurador y dos legos, que en ese momento se encuentran en Huete, Antonio Alvendea y Gabriel Carralero<sup>27</sup>. De estos cinco, sólo dos, Tejada en Alcalá y Ariza en Camarma, figuran censados en 1813 en el partido complutense, además de Juan del Olmo, en Orusco, procedente de otro convento de la orden<sup>28</sup>.

Por lo que respecta a los bienes de las órdenes suprimidas, la parte más importante, es decir, sus tierras, son vendidas con la consideración de Bienes Nacionales, para amortización de la Deuda<sup>29</sup>, sus edificios son utilizados para acuartelamiento de tropas cuando el tránsito de las mismas por la ciudad lo hace necesario o quedan abandonados, expuestos al saqueo, mientras que las obras de arte pasan a las parroquias de Santa María, San Pedro y Santiago. De esta forma, el 1 de mayo de 1810 el abad de la Magistral, José García Sánchez, el párroco de Santa María, Nicolás Heredero y el de Santiago, Isidro Gabriel Díaz, reciben del comisionado de cultos de Alcalá, *para evitar la profanación, dándoles el culto que se merecen por ser entre las que hay, las de más devoción por los fieles de la ciudad*, una serie de imágenes, entre las que se encuentran una de Nuestra Señora de las Mercedes y otra de San Ramón Nonato, que habían pertenecido a los mercedarios calzados, que se ceden a la iglesia de Santa María<sup>30</sup>.

Aún así, un escrito del administrador de bienes nacionales de Alcalá, Juan Antonio Therón, al prefecto de la provincia, fechado el 14 de diciembre del mismo año se lamenta de la pérdida de gran número de imágenes, a pesar de las entregadas en las parroquias y de haber recogido todas las que pudieron<sup>31</sup>. Las imágenes que se citan procedentes de la Merced Calzada son:

<sup>27</sup> A.M.A.H. *Eclesiástico*. Leg. 763/10.

<sup>28</sup> A.G.S. *Gracia y Justicia*. Leg. 1240.

<sup>29</sup> Sobre esta desamortización, DIEGO PAREJA, Luis Miguel de: «La desamortización de José Bonaparte en Alcalá de Henares», *Actas del III Encuentro de Historiadores del Valle del Henares*. 1992; págs. 489-497.

<sup>30</sup> A.G.S. *Gracia y Justicia*. Leg. 1236.

<sup>31</sup> A.G.S. *Gracia y Justicia*. Leg. 1236.



- Concepción,
- Nuestra Señora de las Mercedes (entregada en Santa María),
- San Ramón (entregado en Santa María),
- San Pedro Nolasco,
- San Pedro Pascasio y,
- dos crucifijos.

las imágenes no trasladadas a las parroquias quedaban custodiadas en las sacristías de los conventos, a la espera de peticiones de párrocos de otros pueblos, aunque su estado de conservación debía ser bastante deplorable.

Por otro lado, en los inventarios de ornamentos de los conventos de Alcalá, bastante pormenorizados, no aparece ninguno procedente de la Merced Calzada, lo que hace suponer que en el primer saqueo fueron robados o destrozados.

Peor suerte en general corrieron los retablos de estos conventos, que inventariados por las autoridades fieles a los franceses, sin siquiera analizar su posible valor artístico, dividiéndolos simplemente en tres categorías: «grandes», «chicos» y «colaterales», fueron adjudicados para aprovechamiento del baño de oro y de la madera en 38.000 reales, junto al hierro de las iglesias en otros 9.000 reales. El inventario realizado el 9 de abril de 1810 no indica para los mercedarios calzados sino unos deshechos de altar destrozados por los soldados franceses, también con el fin de extraer el oro<sup>32</sup>. Finalmente y debido a la precariedad de la instalación francesa, gran parte de los retablos se salvaron, algo que no ocurrió con posterioridad, cuando tras la exclaustración de 1835-36 prácticamente fueron destruidos la mayor parte de los retablos con la misma finalidad.

## 5.- LA RESTAURACIÓN DE FERNANDO VII.

La derrota francesa supuso el lento regreso a la normalidad de la ciudad complutense, aunque la fragmentación ideológica que se había iniciado en España se iba a manifestar de forma cada vez más evidente, tanto en la nación como en la propia Alcalá, con enfrentamientos entre partidarios de la Constitución de Cádiz y del gobierno absolutista. Dentro de esta vuelta a la normalidad hay que reseñar el regreso de los profesores y alumnos de la Academia de Ingenieros. Para recuperar los edificios y sus enseres fueron comisionados un teniente coronel, Blas Manuel Teruel, y un capellán, Miguel Escobosa, que encontraron los edificios de San

<sup>32</sup> A.G.S. *Gracia y Justicia*. Leg. 1236.



Basilio, la Merced y Manriques totalmente saqueados. Se habían desmontado las puertas de los dos primeros para construir unas fortificaciones en torno al palacio arzobispal en el que el gobernador francés había instalado su residencia<sup>33</sup> y habían sido robadas el resto de las puertas, ventanas, tejas, canalones, hierros y cualquier otro material aprovechable, de modo que los robos de materiales unidos a la endeblez del edificio habían dejado el que fuera colegio de mercedarios calzados convertido en pura ruina. Según el teniente coronel Teruel, el antiguo colegio de la Merced, *...se hallaba en un estado tan miserable y en tal abandono, que no solo le faltaban puertas, ventanas, solados de su pavimento y otros muchos destrozos en la parte baxa del edificio si no tambien casi toda su techumbre, y algunas maderas de los pisos, haciendose con tanto descaro el robo de materiales y maderas en este edificio, aun despues de haverse ido los franceses, que de dia solían executarlos...*<sup>34</sup>

El intento de reconstrucción de los tres edificios para normalizar el funcionamiento de la Academia, a pesar del libramiento de 30.000 reales para los primeros gastos y la asignación de una dotación sobre la tercera parte de las primeras mitras pensionables que se proveyeran<sup>35</sup>, no fue finalmente posible debido al mal estado del antiguo colegio de Mercedarios<sup>36</sup>, por lo que se decidió derribarlo, aprovechando sus materiales para la reparación de los otros dos edificios, quedando un terreno entre ambos que fue destinado para las prácticas de los alumnos de la Academia, conociéndose desde entonces el lugar como erial de mercedarios<sup>37</sup>.

## 6.- EL TRIENIO LIBERAL.

El triunfo del pronunciamiento de Riego en 1.820 con el resultado final de la imposición de la Constitución de 1812 a Fernando VII, inicia un breve período de vigencia de este texto legal que se mantendrá hasta la reposición del rey en sus derechos absolutos el 1 de octubre de 1823. Este período conocido como *trienio liberal o trienio constitucional*, servirá para que los legisladores retomen la política de limitación de regulares que había iniciado Carlos III, había llevado a sus mayores

<sup>33</sup> A.M.A.H. *Gobierno*. Leg. 806/1.

<sup>34</sup> A.G.M. *Sección 3ª*. División 3ª. Leg. 388.

<sup>35</sup> *Estudio histórico del Cuerpo de Ingenieros del Ejército iniciado al celebrar en 1903 el primer centenario de la creación de la Academia y de sus tropas*. Madrid: Sucesores de Rivadeneyra, 1.911, Tomo I; pág. 47.

<sup>36</sup> Hubo un intento de recuperar el edificio por parte del rector de la Merced, solicitando además el pago de los gastos necesarios para su reconstrucción, pero su petición fue desestimada por el Gobierno, tras un informe negativo del teniente coronel Teruel. A.G.M. *Secc. 3ª*. Div. 3ª. Legs. 388 y 390.

<sup>37</sup> A.G.M. *Sección 3ª*. Div. 3ª. Leg. 390.



límites José Bonaparte y que las Cortes de Cádiz no habían entrado a regular, por evitar roces innecesarios mientras duraba la guerra, a pesar de que estaba en mente de la mayor parte de los diputados.

La primera de estas medidas es el decreto de 7 de mayo de 1820 prohibiendo toda profesión religiosa en las comunidades regulares y la venta de propiedades de las mismas hasta la reunión de las Cortes. El 14 de agosto se suprimía nuevamente la Compañía de Jesús, restaurada por Fernando VII en 1815, aunque éstos no habían regresado a Alcalá. El 1 de octubre, las Cortes aprobaban el decreto de supresión de monacales y reforma de regulares, disponiendo en su artículo primero la supresión de los monasterios de las órdenes monacales, órdenes militares y hospitalarios. El artículo 16 del mismo decreto, relativo a la reforma del resto de órdenes establecía la prohibición de la existencia de más de un convento de cada orden en cada pueblo y su término y, el artículo 17, disponía que la comunidad que no llegara a 24 religiosos debía reunirse con la del convento más cercano de la misma orden, exceptuando el caso del lugar en él que sólo hubiera un convento, que se permitía el número de 12 religiosos.

Esta reforma afectó a los regulares de Alcalá en la forma siguiente<sup>38</sup>:

- Jesuitas, no habían regresado a Alcalá.
- Suprimidos por el artículo 1º:
  - Basilios.
  - Hospitalarios de San Juan de Dios.
  - Bernardos.
- Trasladados por contar con menos de 24 religiosos ordenados:
  - Trinitarios descalzos, a Torrejón de Velasco.
  - Trinitarios calzados, a Dos Barrios.
  - Capuchinos, a Toledo.
  - Gilitos, a Guadalajara.
  - Agustinos recoletos, a Toledo.
  - Dominicos de la Madre de Dios, a Ocaña.
  - Dominicos de Santo Tomás, a Toledo.
  - Carmelitas calzados, a Madrid.
  - Mercedarios descalzos, a Herencia.

<sup>38</sup> *Gaceta de Madrid*. núm. 77 (18 de marzo de 1821); pág. 363.



- Mercedarios calzados, a Toledo.
- Mínimos de Santa Ana, a Camarena.
- Caracciolos, a Madrid.
- La orden de la Gaceta cita los de Agonizantes y de agustinos calzados como suprimidos, pero sin fijar el destino de sus religiosos.
- Subsisten e incluso se les agregan otros:
  - San Diego, se le agregan los franciscanos de Talavera.
  - Carmelitas descalzos, quedan en el mismo estado en que se encontraban.

En resumen, de los colegios y conventos religiosos de Alcalá, solamente subsisten los franciscanos de San Diego y los carmelitas calzados, el resto son suprimidos o trasladados sus religiosos a otras ciudades.

Por lo que respecta a los mercedarios calzados, vemos que son trasladados al convento de su orden en Toledo y, por otra parte, la designación como Bienes Nacionales de los procedentes de los conventos suprimidos poco afecta a la comunidad alcalaína que ya había perdido prácticamente todos sus bienes, ya que incluso el edificio de su colegio había sido derribado.

## 7.- LA NUEVA RESTAURACIÓN DE FERNANDO VII.

La entrada en España de los denominados *Cien Mil Hijos de San Luis*, al mando del duque de Angulema, el 7 de abril de 1823, para reponer al rey en su poder absoluto, unidos a los guerrilleros realistas que infestaban España, supuso la retirada de las Cortes y el Gobierno, primero a Sevilla y después a Cádiz, llevándose con ellos a la familia real, prácticamente prisioneros, así como el encierro del ejército constitucional en distintas plazas fuertes como Barcelona, Alicante, Cartagena o Pamplona, a la espera de la sublevación popular contra los franceses, no produjo los resultados esperados, ya que la mayor parte del pueblo, a diferencia de ocurrido con la invasión de 1808, veía los sucesos con indiferencia o incluso tomaba partido a favor de la causa absolutista. Finalmente, la toma del Trocadero que junto a la falta de flota dejaba indefensa a Cádiz, al contrario de lo ocurrido en la guerra de la Independencia en que la armada británica defendía la ciudad, hizo que el Gobierno pactara con Angulema la liberación de Fernando VII, a cambio de que éste facilitara la salida a Francia o Gibraltar de los políticos y militares más comprometidos con el régimen. De esta forma, el 1 de octubre, Fernando era liberado en el Puerto de



Santa María en presencia del general francés, dando fin con ello al corto período de vigencia de la Constitución y restaurándose el absolutismo.

Cuando Fernando VII recobra el poder absoluto, sus primeras decisiones de gobierno van dirigidas a dejar en suspenso todas las acciones que había tenido que refrendar como consecuencia de su sometimiento a los gobiernos constitucionales. Entre estas medidas destacan la Real Orden de 11 de junio de 1823, por la que se restablecen las órdenes religiosas suprimidas y la de 12 de agosto del mismo año por la que se devuelven los bienes que se habían vendido pertenecientes a aquéllas, aunque sin compensar a sus compradores<sup>39</sup>. De esta forma, los mercedarios, aunque en muy corto número regresan al colegio de Aragón.

Continuando con estas medidas, por Orden Circular de 27 de septiembre de 1823, se suprimen todos los colegios militares, entre ellos la Academia de Ingenieros de Alcalá. Esto hace que los basilios, finalmente consigan recuperar su colegio el 11 de octubre de 1828, aunque los mercedarios al haber sido derribado el suyo tienen que continuar en el de Aragón.

## 8.- LA DESAMORTIZACION Y LA EXCLAUSTRACION.

A la muerte de Fernando VII en 1833, la oposición a las órdenes religiosas latente en ciertos ámbitos de la sociedad española, aflora a la superficie de la manera más cruda concentrándose especialmente en tres medios: los gobiernos, las Cortes y los grupos revolucionarios.

El criterio que siguen los primeros gobiernos de la regente, en lo que se refiere a la política religiosa, es reducir las órdenes religiosas, tanto en lo que se refiere al número de conventos como de individuos, sin llegar en ningún caso a su supresión. Este es el período que abarcan los gobiernos de Martínez de la Rosa y del Conde de Toreno, que finalizan el 14 de septiembre de 1835. En este orden de cosas se dictan tres decretos:

- 26 de marzo de 1834, de supresión de los conventos en los que se efectuaron conspiraciones.
- 25 de julio de 1835, de supresión de conventos de menos de doce religiosos.
- 3 de septiembre de 1835, de devolución de bienes de los conventos a sus compradores durante el Trienio Liberal.

<sup>39</sup> *DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA JUNTA PROVISIONAL, REGENCIA DEL REINO Y LOS EXPEDIDOS POR SU MAGESTAD DESDE QUE FUE LIBRE DEL TIRÁNICO PODER REVOLUCIONARIO, COMPRENSIVO AL AÑO 1823.* Madrid: Imprenta Real, 1824.



Finalmente, la llegada al poder de Mendizábal hace que se consideren tímidas las medidas anteriores y proceda a una liquidación general:

- 11 de octubre de 1835, de extinción de las órdenes monacales.

- 8 de marzo de 1836, supresión de todas las órdenes regulares masculinas<sup>40</sup>.

Este decreto supone la desaparición definitiva de los mercedarios calzados de Alcalá, aunque en este caso, a diferencia de lo ocurrido con otras órdenes, que poseían sus propios colegios o conventos, al encontrarse en un edificio prestado y el lugar de su antiguo colegio haber quedado reducido a un solar, poco más se puede decir de su historia a partir de esta fecha. El colegio de Aragón volvió a ser arrendado como casas de vecindad, para ayudar a costear las becas del de Málaga, hasta la desaparición definitiva de los colegios seculares de la Universidad de Alcalá el 4 de noviembre de 1843, pasando a propiedad particular.

## APÉNDICE I

Don Manuel Machuca y Bargas Arquitecto Academico de Merito de la Real Academia de San Fernando Maestro de las Obras de la Real Universidad de esta Ciudad.

De orden del Ilmo Sr. Don Pedro Diaz de Roxas Cancelario de dicha Real Universidad, he reconocido la fabrica material de el edificio que fue Colegio de Aragon; y he hallado que, segun su actual estado, necesita de los precisos reparos siguientes para su permanencia y conservacion: Primeramente la fachada que dá a la Calle de Santiago se halla quarteada, y quebrantada á la altura de el zocalo de piedra exterior, mayormente desde la Puerta principal de entrada hasta la Torre que esta junto á la Puerta de carros, por lo que es preciso apoyar esta parte con los apeos de asnillas, pies derechos, y tornapuntas de madera, correspondientes, como asi mismo la porcion de suelos que recibe, lo que asi hecho se demolerá lo extropeado de dicha pared, y se ejecutará de nuevo de fabrica de mamposteria de piedra viba, y mezclada de cal con sus bedugos de ladrillo, desde el piso de la calle hasta donde principian las ventanas de el quarto bajo: en la Pieza vaja que está junto á la escalera, y entre los dos Patios, hay precision de hacer nuebas las diez y seis

<sup>40</sup> Para todo lo referente a esta legislación ver COLECCIÓN DE DECRETOS DE LA NUESTRA SEÑORA ISABEL II, DADOS EN SU REAL NOMBRE POR SU AUGUSTA MADRE LA REINA GOBERNADORA (1833-1840). Madrid: Imprenta Real, 1841.



bovedillas de su Techo que están para arruinarse, fortificar sus cimientos, por estar muy descarnados, reparar su piso, forrarla toda de yeso negro y blanquearla; en la otra pieza ultima de la medianeria de los P. Recoletos, que és la que tiene sus luces por el corral, y hoy sirbe de quadra, hay que hacer tres trozos de taviques nuevos, que están undidos, reforzar sus cimientos, reparar su piso, forrarla y blanquearla: La Puerta que sale al corral está inservible por estropeada y bieja, se necesita poner otra nueva de su misma medida y forma de enrrasado ordinario con clavos de a dos, y con los herrages correspondientes; y lo mismo hay qye hacer con trampa de la cueba, ó sotano, que está toda podrida: en las demas piezas de el quarto bajo hay que reparar algunas quiebras y varios descostros de jarrados y blanqueos, componer sus pisos, y hacer algunas partes de empedrado que faltan: En una de las paredes de el corral, que es la que mira á Oriente, y hace medianeria con la Casa de las Animas de Santiago, se hallan todos los mas de los cajones de tierra inferiores vastante derroidos por las aguas arrastradas hay que meter en ellos un citara de ladrillo, y cal, de un pie de grueso, y macizos, y enfoscar de cal todos sus cimientos, y algúnos otros mas de los demas de el edificio, por estar muy descarnados, dejandolos todos bruñidos: en el quarto principal, y pasamanos de la escalera, hay algunos descostrados, bastantes quiebras, y falta de solados, todo precisa repararse como es devido, y dejarlo extropageado y lavado de yeso blanco y paño: Las armaduras de todo el edificio, no obstante estar el retejo hecho poco ha, se hallan bien maltratadas, pues algunos de sus pares están cortos y proximos á caerse, y otros apeados por delgados y torcidos, pero lo mas deteriorado de todas ellas es su tablazon, en especial en la armadura de la calle, y en la otra su opuesta que dá al corral, y cubre la Libreria, y quarto de sus lados; por lo que se hace preciso levantar toda la teja, y tabla, de una y otra, entablarlas de nuevo, poniendo antes los estribos, ileras, y pares, que se hallen precisos, y bolverlas a tejar de nuevo, poniendo antes los estribos, ileras, y pares, que se hallen precisos, y bolberlas á tejar de nuevo á torata y lomo de varro, recibiendo sus limas, cavalletes, respaldos y boquillas de yeso negro bruñido: Todas las quales obras relacionadas que son las que se manifiestan precisas en el dia en este edificio, para que quede reparado de quantos deterioros padece, y como corresponde para su conserbacion, tendrán de costa, bien ejecutadas como és justo, unos quince mil reales de vellon, poco mas, ó menos; Que és quanto en conciencia puedo exponer, y asi lo juro. Alcalá y Febrero 13 de 1782.

Fdo. Manuel Machuca y Bargas.

(A.G.S. *Gracia y Justicia*. Leg. 958).